



REPÚBLICA DOMINICANA

PROMESE  **CAL**
Medicinas que dan Calidad de Vida



**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**

**“SOLICITUD DE PROPUESTA MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA
MODALIDAD DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO, REF.: PROMESE/CAL-
CCC-PEPU-2026-0005”**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO
A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PERIODO MAYO-JULIO 2026**

Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo,
República Dominicana

“Solicitud de Propuesta para la Modalidad de Excepción mediante Contratación Directa, para la Adquisición de Medicamentos Destinados a la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública, correspondiente al período mayo-julio de 2026. Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2026-0005”

Martes 17 de marzo del 2026

A : **Oscar A. Renta Negron, S.A.**
Calle Rosa Duarte No. 15, Gazcue, Santo Domingo, con otra sucursal en la Av. 27 de febrero, Local 321, Jardín Plaza, Santiago

Asunto : Solicitud de cotización y/o Propuesta de los Medicamentos, Acetato de Glatiramer 40 mg/1 mL, Ribociclib 200 mg, Teriparatida 250 mcg / 2.4 mL



Señores **Oscar A. Renta Negron, S.A.**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) le notifica la solicitud de propuestas bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, la cual se llevará a cabo conforme al debido proceso administrativo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial atención a las particularidades previstas para los procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la Adquisición de Medicamentos, Acetato de Glatiramer 40 mg/ 1 mL, Ribociclib 200 mg, Teriparatida 250 mcg / 2.4 mL y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios núm. Dir-Alto Costo-0239-2026 y Dir-Alto Costo-0240-2026, ambos emitidos el dieciséis (16) de febrero de 2026, contentivos de la aprobación de la solicitud de compra y del informe con la recomendación de utilizar el mecanismo de excepción por contratación directa, sustenta que esta modalidad resulta procedente para la adquisición del medicamento indicado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito, de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento, es **Oscar A. Renta Negron, S.A.**

Es por lo anterior, que, en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el lote de medicamento y las cantidades, que se describe a continuación:

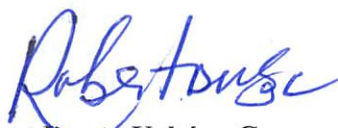
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	ACETATO DE GLATIRAMER 40 mg/ 1 mL	660
2	RIBOCICLIB 200 mg	244,125
3	TERIPARATIDA 250 mcg / 2.4 mL	1,839

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor Oscar A. Renta Negron, S.A. entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD	MAYO 2026	JULIO 2026
1	ACETATO DE GLATIRAMER 40 mg/ 1 mL	660	336	324
2	RIBOCICLIB 200 mg	244,125	122,094	122,031
3	TERIPARATIDA 250 mcg / 2.4 mL	1,839	839	1,000

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente Solicitud de Propuesta, a los fines de poder ser declarada como “Conforme” su propuesta a presentar, de los medicamentos Acetato de Glatiramer 40 mg/ 1 mL, Ribociclib 200 mg, Teriparatida 250 mcg / 2.4 mL para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo. Su oferta debe ser presentada el **viernes veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de 09:30 a.m., hasta las 11:00 a.m.**, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la sede central de PROMESE/CAL.

Atentamente,



Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones



Martes 17 de marzo del 2026

A : **Sued & Fargesa, S.R.L.**
Ave. Máximo Gómez No. 27, Esq. Ramón Santana, Gazcue,
Santo Domingo

Asunto : Solicitud de cotización y/o Propuesta de los
Medicamentos Citrato Tofacitinib 5 mg, Sirolimus 1mg



Señores **Sued & Fargesa, S.R.L.**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) le notifica la solicitud de propuestas bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, la cual se llevará a cabo conforme al debido proceso administrativo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial atención a las particularidades previstas para los procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la Adquisición de los Medicamentos, Citrato Tofacitinib 5 mg, Sirolimus 1mg, en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios núm. Dir-Alto Costo-0239-2026 y Dir-Alto Costo-0240-2026, ambos emitidos el dieciséis (16) de febrero de 2026, contentivos de la aprobación de la solicitud de compra y del informe con la recomendación de utilizar el mecanismo de excepción por contratación directa, sustenta que esta modalidad resulta procedente para la adquisición del medicamento indicado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito, de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento, es **Sued & Fargesa, S.R.L.**

Es por lo anterior, que, en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el lote de medicamento y las cantidades, que se describe a continuación:

No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	CITRATO TOFACITINIB 5 mg	164,700
2	SIROLIMUS 1mg	8,800

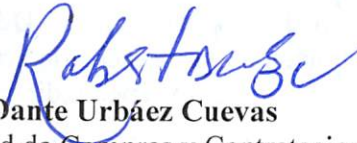
El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor Sued & Fargesa, S.R.L. entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD	MAYO 2026	JULIO 2026
1	CITRATO TOFACITINIB 5 mg	164,700	82,380	82,320
2	SIROLIMUS 1mg	8,800	8,800	-

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente Solicitud de Propuesta, a los fines de poder ser declarada como “Conforme” su propuesta a presentar, de los medicamentos, Citrato Tofacitinib 5 mg, Sirolimus 1mg. para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo .Su oferta debe ser presentada el **viernes veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de 09:30 a.m., hasta las 11:00 a.m.**, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la sede central de PROMESE/CAL.

Atentamente,




Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas
 Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones



Martes 17 de marzo del 2026

A : **J Gasso Gasso, S.A.S**
Calle H No. 41, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo,
República Dominicana

Asunto : Solicitud de cotización y/o Propuesta de los Medicamentos
Daratumumab 1800 mg/15 mL, Golimumab 50 mg / 0.5 mL,
Guselkumab 100 mg / 1 mL, Ibrutinib 420 mg, Ibrutinib 560 mg,
Ustekinumab 130 mg / 26 mL, Ustekinumab 90 mg / mL

Señores **J Gasso Gasso, S.A.S**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) le notifica la solicitud de propuestas bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, la cual se llevará a cabo conforme al debido proceso administrativo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial atención a las particularidades previstas para los procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la **Adquisición de Medicamentos**, Daratumumab 1800 mg/15 mL, Golimumab 50 mg / 0.5 mL, Guselkumab 100 mg / 1 mL, Ibrutinib 420 mg, Ibrutinib 560 mg, Ustekinumab 130 mg / 26 mL, Ustekinumab 90 mg/mL y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios núm. Dir-Alto Costo-0239-2026 y Dir-Alto Costo-0240-2026, ambos emitidos el dieciséis (16) de febrero de 2026, contentivos de la aprobación de la solicitud de compra y del informe con la recomendación de utilizar el mecanismo de excepción por contratación directa, sustenta que esta modalidad resulta procedente para la adquisición del medicamento indicado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito, de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento, es **J Gasso Gasso, S.A.S**

Es por lo anterior, que, en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el lote de medicamento y las cantidades, que se describe a continuación:

No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	DARATUMUMAB 1800 mg/15 mL	1049
2	GOLIMUMAB 50 mg / 0.5 mL	6319
3	GUSELKUMAB 100 mg / 1 mL	688
4	IBRUTINIB 420 MG	17,070
5	IBRUTINIB 560 MG	3960
6	USTEKINUMAB 130 mg / 26 mL	54
7	USTEKINUMAB 90 mg /mL	942

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor J Gasso Gasso, S.A.S. entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD	MAYO 2026	JULIO 2026
1	DARATUMUMAB 1800 mg/15 mL	1049	524	525
2	GOLIMUMAB 50 mg / 0.5 mL	6319	2000	4,319
3	GUSELKUMAB 100 mg / 1 mL	688	344	344
4	IBRUTINIB 420 MG	17,070	8,550	8,520
5	IBRUTINIB 560 MG	3960	3960	-
6	USTEKINUMAB 130 mg / 26 mL	54	27	27
7	USTEKINUMAB 90 mg /mL	942	471	471

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente Solicitud de Propuesta, a los fines de poder ser declarada como “Conforme” su propuesta a presentar, de los medicamentos Daratumumab 1800 mg/15 mL, Golimumab 50 mg / 0.5 mL, Guselkumab 100 mg / 1 mL, Ibrutinib 420 mg, Ibrutinib 560 mg, Ustekinumab 130 mg / 26 mL, Ustekinumab 90 mg /mL. para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo. Su oferta debe ser presentada el **viernes veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de 09:30 a.m., hasta las 11:00 a.m.,** mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la sede central de PROMESE/CAL.

Atentamente,



Robert Dante Urbáez Cuevas

Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones



Martes 17 de marzo del 2026



A : **Macrotech Farmacéutica, S.R.L**
Autopista Duarte Km 13, esquina Prolongación 27 de Febrero,
Parque Industrial Sued, Alameda, Santo Domingo.

Asunto : Solicitud de cotización y/o Propuesta de los Medicamentos Imiglucerasa 400 ui, Galsulfasa 5 mg / 5 mL 1mg/mL, Agalsidasa beta 35 mg, Inmunoglobulina de Conejo de Antitimocítica Humana 5mg / 5mL

Señores **Macrotech Farmacéutica, S.R.L**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) le notifica la solicitud de propuestas bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, la cual se llevará a cabo conforme al debido proceso administrativo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial atención a las particularidades previstas para los procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la Adquisición de Medicamentos, Imiglucerasa 400 ui, Galsulfasa 5 mg / 5 mL 1mg/mL, Agalsidasa beta 35 mg, Inmunoglobulina de Conejo de Antitimocítica Humana 5mg / 5mL y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios núm. Dir-Alto Costo-0239-2026 y Dir-Alto Costo-0240-2026, ambos emitidos el dieciséis (16) de febrero de 2026, contentivos de la aprobación de la solicitud de compra y del informe con la recomendación de utilizar el mecanismo de excepción por contratación directa, sustenta que esta modalidad resulta procedente para la adquisición del medicamento indicado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito, de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento, es **Macrotech Farmaceutica, S.R.L**

Es por lo anterior, que, en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el lote de medicamento y las cantidades, que se describe a continuación:

No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	IMIGLUCERASA 400 UI	1,728
2	GALSULFASA 5 mg / 5 mL (1mg/mL)	487
3	AGALSIDASA BETA 35 mg	48
4	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO DE ANTITIMOCITICA HUMANA 5mg / 5mL	5,250

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor Macrotech Farmaceutica, S.R.L entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD	MAYO 2026	JULIO 2026
1	IMIGLUCERASA 400 UI	1,728	864	864
2	GALSULFASA 5 mg / 5 mL (1mg/mL)	487	-	487
3	AGALSIDASA BETA 35 mg	48	48	-
4	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO DE ANTITIMOCITICA HUMANA 5mg / 5mL	5,250	-	5,250

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente Solicitud de Propuesta, a los fines de poder ser declarada como “Conforme” su propuesta a presentar, de los medicamentos Imiglucerasa 400 ui, Galsulfasa 5 mg / 5 mL 1mg/mL, Agalsidasa beta 35 mg, Inmunoglobulina de Conejo de Antitimocitica Humana 5mg / 5mL, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo .Su oferta debe ser presentada el **viernes veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de 09:30 a.m., hasta las 11:00 a.m.,** mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la sede central de PROMESE/CAL.

Atentamente,

Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones



Martes 17 de marzo del 2026

A : **Kettle Sánchez & Co, S.A.**
Av. Jacobo Majluta # 72, Santo Domingo Norte, al lado del Edificio Propagas.

Asunto : Solicitud de cotización y/o Propuesta de los Medicamentos Olaparib 150 mg, Osimertinib Mesilato 80 mg

Señores Kettle Sanchez & Co, S.A.

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) le notifica la solicitud de propuestas bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, la cual se llevará a cabo conforme al debido proceso administrativo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial atención a las particularidades previstas para los procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la Adquisición de Medicamentos, Olaparib 150 mg, Osimertinib Mesilato 80 mg y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios núm. Dir-Alto Costo-0239-2026 y Dir-Alto Costo-0240-2026, ambos emitidos el dieciséis (16) de febrero de 2026, contentivos de la aprobación de la solicitud de compra y del informe con la recomendación de utilizar el mecanismo de excepción por contratación directa, sustenta que esta modalidad resulta procedente para la adquisición del medicamento indicado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito, de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento, es **Kettle Sánchez & Co, S.A.**

Es por lo anterior, que, en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el lote de medicamento y las cantidades, que se describe a continuación:

No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	OLAPARIB 150 mg	20,160
2	OSIMERTINIB MESILATO 80 mg	31,080



El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor Kettle Sánchez & Co, S.A entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD	MAYO 2026	JULIO 2026
1	OLAPARIB 150 mg	20,160	10,080	10,080
2	OSIMERTINIB MESILATO 80 mg	31,080	15,540	15,540

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente Solicitud de Propuesta, a los fines de poder ser declarada como “Conforme” su propuesta a presentar, de los medicamentos Olaparib 150 mg, Osimertinib Mesilato 80 mg , para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo .Su oferta debe ser presentada el **viernes veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de 09:30 a.m., hasta las 11:00 a.m.,** mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la sede central de PROMESE/CAL.

Atentamente,



Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones



Martes 17 de marzo del 2026

A : **Luis E. Betances R. & Co, C por A.**
 Calle Cub Scout #18, en el Ensanche Naco, Santo Domingo,
 República Dominicana

Asunto : Solicitud de cotización y/o Propuesta del Medicamento
 Pembrolizumab 100 mg / 4 mL vial



Señores **Luis E. Betances R. & Co, C por A**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) le notifica la solicitud de propuestas bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, la cual se llevará a cabo conforme al debido proceso administrativo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial atención a las particularidades previstas para los procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la Adquisición del Medicamento, Pembrolizumab 100 mg / 4 mL vial y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios núm. Dir-Alto Costo-0239-2026 y Dir-Alto Costo-0240-2026, ambos emitidos el dieciséis (16) de febrero de 2026, contentivos de la aprobación de la solicitud de compra y del informe con la recomendación de utilizar el mecanismo de excepción por contratación directa, sustenta que esta modalidad resulta procedente para la adquisición del medicamento indicado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito, de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento, es **Luis E. Betances R. & Co, C por A**

Es por lo anterior, que, en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el lote de medicamento y las cantidades, que se describe a continuación:

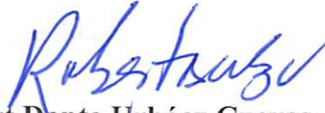
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	PEMBROLIZUMAB 100 mg / 4 mL VIAL	3,290

El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor **Luis E. Betances R. & Co, C por A** entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD	MAYO 2026	JULIO 2026
1	PEMBROLIZUMAB 100 mg / 4 mL VIAL	3,290	2,056	1,234

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente Solicitud de Propuesta, a los fines de poder ser declarada como “Conforme” su propuesta a presentar, del medicamento Pembrolizumab 100 mg / 4 mL vial , para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo .Su oferta debe ser presentada el **viernes veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de 09:30 a.m., hasta las 11:00 a.m.**, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la sede central de PROMESE/CAL.

Atentamente,



Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones



Martes 17 de marzo del 2026

A : **Novartis Caribe S.A.**
Centro Empresarial Novo-Centro, Avenida Lope de Vega No. 29, Piso 2, Suite B27, Ensanche Naco, Santo Dgo.

Asunto : Solicitud de cotización y/o Propuesta de los Medicamentos Secukinumab 150 mg, Everolimus 0.50 mg, Everolimus 0.75 mg, Nilotinib 200 mg

Señores **Novartis Caribe S.A**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) le notifica la solicitud de propuestas bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, la cual se llevará a cabo conforme al debido proceso administrativo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial atención a las particularidades previstas para los procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la Adquisición de los Medicamentos, Secukinumab 150 mg, Everolimus 0.50 mg, Everolimus 0.75 mg, Nilotinib 200 mg, y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios núm. Dir-Alto Costo-0239-2026 y Dir-Alto Costo-0240-2026, ambos emitidos el dieciséis (16) de febrero de 2026, contentivos de la aprobación de la solicitud de compra y del informe con la recomendación de utilizar el mecanismo de excepción por contratación directa, sustenta que esta modalidad resulta procedente para la adquisición del medicamento indicado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito, de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento, es **Novartis Caribe S.A**

Es por lo anterior, que, en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el lote de medicamento y las cantidades, que se describe a continuación:

No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	SECUKINUMAB 150 mg	5,185
2	EVEROLIMUS 0.50 mg	41,040
3	EVEROLIMUS 0.75 mg	25,800
4	NILOTINIB 200 mg	8,960



El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor **Novartis Caribe S.A** entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD	MAYO 2026	JULIO 2026
1	SECUKINUMAB 150 mg	5,185	1,185	4,000
2	EVEROLIMUS 0.50 mg	41,040	20,520	20,520
3	EVEROLIMUS 0.75 mg	25,800	12,900	12,900
4	NILOTINIB 200 mg	8,960	-	8,960

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente Solicitud de Propuesta, a los fines de poder ser declarada como “Conforme” su propuesta a presentar, de los medicamentos Secukinumab 150 mg, Everolimus 0.50 mg, Everolimus 0.75 mg, Nilotinib 200 mg, Sirolimus 1mg., para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo. Su oferta debe ser presentada el **viernes veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de 09:30 a.m., hasta las 11:00 a.m.**, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la sede central de PROMESE/CAL.

Atentamente,



Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones



Martes 17 de marzo del 2026

A : **Dres. Mallen Guerra S.A.**
Calle Euclides Morillo No. 53, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Asunto : Solicitud de cotización y/o Propuesta de los Medicamentos Cladribina 10 mg, Pertuzumab 600 mg/10 mL + Trastuzumab 600 mg /10 mL

Señores **Dres. Mallen Guerra S.A**

Mediante el presente documento, el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) le notifica la solicitud de propuestas bajo la modalidad de excepción mediante contratación directa de proveedor único, la cual se llevará a cabo conforme al debido proceso administrativo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 52-26, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, con especial atención a las particularidades previstas para los procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la Adquisición de los Medicamentos, Cladribina 10 mg, Pertuzumab 600 mg/10 mL + Trastuzumab 600 mg /10 mL y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Solicitud de Propuesta.

Cabe destacar que la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo, mediante los Oficios núm. Dir-Alto Costo-0239-2026 y Dir-Alto Costo-0240-2026, ambos emitidos el dieciséis (16) de febrero de 2026, contentivos de la aprobación de la solicitud de compra y del informe con la recomendación de utilizar el mecanismo de excepción por contratación directa, sustenta que esta modalidad resulta procedente para la adquisición del medicamento indicado, en vista de que el único proveedor que puede suplir el medicamento descrito, de la misma molécula que actualmente están tomando los pacientes de dicho padecimiento, es **Dres. Mallen Guerra S.A.**

Es por lo anterior, que, en virtud de la presente, se le requiere a dicho oferente de que nos provea el lote de medicamento y las cantidades, que se describe a continuación:

No	MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	CLADRIBINA 10 mg	495
2	PERTUZUMAB 600 mg/10 mL + TRASTUZUMAB 600 mg /10 mL	150



El medicamento y cantidades requeridas así mismo serán entregadas según anexamos en el presente documento, en donde el proveedor **Dres. Mallen Guerra S.A** entregará las cantidades requeridas en el cronograma de entrega que describimos a continuación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA				
No	MEDICAMENTO	CANTIDAD	MAYO 2026	JULIO 2026
1	CLADRIBINA 10 mg	495	495	-
2	PERTUZUMAB 600 mg/10 mL + TRASTUZUMAB 600 mg /10 mL	150	75	75

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ficha técnica y la presente Solicitud de Propuesta, a los fines de poder ser declarada como “Conforme” su propuesta a presentar, de los medicamentos Cladribina 10 mg, Pertuzumab 600 mg/10 mL + Trastuzumab 600 mg /10 mL, para la Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Costo .Su oferta debe ser presentada el **viernes veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de 09:30 a.m., hasta las 11:00 a.m.,** mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial en la sede central de PROMESE/CAL.

Atentamente,



Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones





Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PERIODO MAYO-JULIO 2026.
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Procedimiento de Excepción, mediante Contratación Directa de Proveedor Único.
Plazo en que se requiere el objeto de la contratación.	1. Se requiere la entrega de los bienes solicitados para el periodo mayo-Julio 2026, de acuerdo con el plan de entrega establecido.
Cronograma del procedimiento de excepción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Martes 17 de marzo del 2026, publicación del Procedimiento de Excepción bajo la modalidad de Contratación Directa, Proveedor Único. 2. Viernes 20 de marzo del 2026, hasta las 1:00, PM., plazo para realizar consultas por parte del interesado. 3. Martes 24 de marzo del 2026, hasta las 12:00 M, plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Contrataciones públicas, mediante circulares y enmiendas. 4. Viernes 27 de marzo del 2026, desde las 9:30 a.m. hasta las 11:00 A.M., recepción de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”. 5. Viernes 27 de marzo del 2026, a partir de las 11:00 AM., apertura de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”. 6. Lunes 06 de abril del 2026, hasta las 4:00 PM., término para evaluación de la propuesta. 7. Martes 07 de abril del 2026 a las 4:00 PM, notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable. 8. Viernes 10 de abril del 2026, --hasta las 4:00 PM, Ponderación y Evaluación de subsanación. 9. Lunes 13 de abril del 2026, Periodo de validación y evaluación de oferta económica y Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta. (Si aplica).</p> <p>10. Miércoles 15 de abril del 2026, Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.</p> <p>11. Lunes 20 de abril del 2026, Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>12. Miércoles 22 de abril del 2026, elaboración Acta de Adjudicación, si procede.</p> <p>13. Jueves 23 de abril del 2026, notificación de adjudicación.</p> <p>14. Jueves 30 de abril del 2026, plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.</p> <p>15. Martes 05 de mayo del 2026, plazo para la Suscripción del Contrato/ Orden de compra/ Orden de Servicio.</p> <p>16. Viernes 08 de mayo del 2026, plazo para la Publicación del Contrato/ Orden de compra/ Orden de Servicio.</p>
<p>Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización en soporte papel (física).</p>	<p>Las Propuestas y/o cotizaciones serán recibidas en sobres sellados, el viernes 27 de marzo del 2026 en horario de 9:30 a.m., hasta las 11:00 AM., en el Salón de Conferencias de la Sede Central de PROMESE/CAL, ubicada en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, (Prol. Charles de Gaulle), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente solicitud.</p>
<p>Identificación de las propuestas y cotización</p>	<p>A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como “propuestas y cotización para el Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2026-0005, el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;"> Nombre de la persona física/ jurídica (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PROMESE/CAL) Referencia del Proceso, PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2026-0005 </p>




Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
<p>Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>Para las personas físicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Información sobre el Oferente (Formulario SNCC.042). Subsanable. 2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (Formulario SNCC.034). Subsanable. 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para <u>comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro: 51201901,51201515,51111601, del producto requeridos por la Entidad Contratante.</u> Subsanable. 4. Registro Mercantil Actualizado. Subsanable. 5. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Subsanable. 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. Subsanable. 7. En caso de no ser Representante Legal de la empresa, debe depositar Poder Especial de representación (actualizado) y copia de cédula del apoderado, en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Subsanable. 8. Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las inhabilidades para contratar establecidas en el Art. 38, de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas. (Formulario F. PEB. 08). Subsanable. 9. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado¹





¹ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en la presente solicitud de propuesta. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.


Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>debidamente firmado y sellado. Subsanable.</p> <p>10. Certificación de Mipymes, si aplica. (Subsanable)</p> <p>Documentación Financiera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Subsanable.2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Subsanable. <p>Documentación técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. Subsanable.2. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. Subsanable.3. Registro Sanitario vigente del medicamento ofertado emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario anterior a la publicación del presente proceso. El producto debe cumplir con las características declaradas en la ficha técnica publicada en el presente proceso. No Subsanable.4. Carta de Autorización del Fabricante (Formulario SNCC.F.047), si el bien no es fabricado por el oferente. Subsanable.5. Carta de autorización del representante o exclusividad del producto a ofertar, actualizada. Subsanable.



Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<ol style="list-style-type: none">6. Catálogo e inserto a color del medicamento ofertado, conteniendo arte y fotografías del empaque primario y secundario en todos los ángulos que especifique todos los datos generales (nombre del producto, fabricante, registro sanitario, lote, fecha vencimiento, presentación, forma farmacéutica, advertencias), conforme a lo aprobado por la DIGEMAPS, el cual podrá ser verificado en la plataforma de DIGEMAPS. No Subsanable.7. Copia de Certificado Libre Venta original del medicamento, vigente, legalizado, Apostillado y traducido al español, emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen y/o emitido por agencias o autoridades reconocidas como estrictas (de alta vigilancia) y/o de referencia regional reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias. <u>Nota: En caso de que el documento no declare la fecha de vencimiento, se le otorgará 2 años de vigencia a partir de la fecha de emisión.</u> Se acepta como bueno y válido el depositado en DIGEMAPS, siempre que cumpla con los criterios mencionados. No Subsanable.8. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, original, vigente, legalizado y traducido al español de la planta de origen del producto ofertado, otorgado por agencias o autoridades reconocidas como estrictas (de alta vigilancia) y/o de referencia regional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias. <u>Nota: En caso de que el documento no declare la fecha de vencimiento, se le otorgará 2 años de vigencia.</u> Se acepta como bueno y válido el depositado en DIGEMAPS, siempre que cumpla con los criterios mencionados. No Subsanable.9. Fórmula cualitativa y cuantitativa del producto. No Subsanable.10. Para medicamentos biológicos innovadores, presentar Certificación (Aprobación) de Producto Farmacéutico, de acuerdo a lo requerido en el Informe Técnico del proceso, de alguna de las agencias o autoridades reconocidas como de Estricta Vigilancia, de Alta Vigilancia, estipuladas en la Tabla de las Agencias Regulatorias, contenida en la resolución 000021

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>de fecha 28-12-2017, del Ministerio de Salud Pública. No subsanable.</p> <p>10.1. Para medicamentos biológicos biosimilares, presentar Certificación (Aprobación) de Producto Farmacéutico, de acuerdo a lo requerido en el Informe Técnico del proceso, de alguna de las agencias o autoridades reconocidas como de Estricta Vigilancia, de Alta Vigilancia o de Referencia Regional (ARNr) por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de las Agencias Regulatorias, contenida en la resolución 000021 de fecha 28-12-2017, del Ministerio de Salud Pública. No subsanable.</p> <p>10.2 Para medicamentos de síntesis química o bioequivalentes, presentar Certificación (Aprobación) de Producto Farmacéutico, de acuerdo a lo requerido en el Informe Técnico del proceso, de algunas de las agencias o autoridades reconocidas como de Estricta vigilancia, de Alta Vigilancia o de Referencia Regional (ARNr) por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de las Agencias Regulatorias, contenida en la resolución 000021 de fecha 28-12-2017, del Ministerio de Salud Pública., No subsanable.</p> <p>11. Carta compromiso de entrega, en la que el oferente se compromete a entregar los productos ofertados, en caso de resultar adjudicados, según lo estipulado en el plan de entregas anexo. Subsanable.</p> <p>12. Carta compromiso de reposición de productos próximos a vencer, en la cual se verificará la vida útil del producto el cual no debe exceder del emitido en el certificado de registro sanitario. Subsanable.</p> <p>13. Presentación de informes periódicos de actualización de seguridad (PSURs) que cuente con un perfil Riesgo/Beneficio Favorable (el más reciente), documentado en estudios post-comercialización del producto (Farmacovigilancia), presentado en una memoria USB. Traducido al idioma español. Subsanable.</p> <p>14. Para los productos biológicos biosimilares presentar en idioma español copia de los estudios de comparabilidad que establezcan biosimilitud contra la molécula original aprobado por agencias o</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>autoridades reconocidas como estrictas (de alta vigilancia) y/o de referencia regional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias. <u>Las especificaciones de los estudios citados deben estar sustentados de acuerdo a las normas de la FDA, EMA e ICH de buenas prácticas de estudios clínicos. No Subsanable.</u></p> <p>14.1 Para los medicamentos de síntesis química debe presentar copia de los estudios que demuestren que son equivalente farmacéutico al producto original aprobado por agencias o autoridades reconocidas como estrictas (de alta vigilancia) y/o de referencia regional por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estipuladas en la Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias. <u>Las especificaciones de los estudios citados deben estar sustentados de acuerdo a las normas de la FDA, EMA e ICH de buenas prácticas de estudios clínicos. No Subsanable.</u></p>
<p>Requerimientos que debe tener la cotización</p>	<p>1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). No Subsanable.</p> <p>Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas en el formulario (SNCC.F.033). En caso de utilizar otro formulario de presentación de oferta el mismo debe contener de una manera clara y precisa todo lo requerido por esta Solicitud de Propuesta acerca de la Presentación de la Oferta económica del Sobre.</p> <p>La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con dos decimales (XX.XX). Deben transparentar todas las tasas (divisas), impuestos y gastos, según corresponda. El oferente es responsable de transparentar el ITBIS en su oferta económica, marcando con la palabra “Si o No”, en la casilla correspondiente en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.</p> <p>El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.</p> <p>La institución no será responsable de las omisiones de las obligaciones fiscales, por parte del oferente en caso de resultar adjudicatario.</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.</p> <p>El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.</p> <p>NOTA: EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERA REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A LOS FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.</p>
<p>Garantía de fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>Garantía de fiel cumplimiento del contrato</p> <p>Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) estarán obligados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 205 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento. Dicha garantía deberá formalizarse mediante una garantía bancaria o una póliza de fianza, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser INCONDICIONALES, IRREVOCABLES Y RENOVABLES.</p> <p>La garantía deberá ser presentada dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, y deberá mantener vigencia hasta el treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo reembolsada una vez cumplidas las obligaciones contractuales. En el caso de adjudicatarios clasificados como Micro, Pequeñas o Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será del uno por ciento (1%) del total adjudicado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 207 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25.</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
<p>Tipo de contrato</p>	<p>Contrato de Suministro.</p> <p>El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.</p> <p>El plazo máximo y término que tiene el oferente adjudicado para la firma del contrato será diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación.</p>
<p>Notarización de los contratos</p>	<p>El contrato será notariado por un Notario Público con facultad para tales fines. Este funcionario será elegido por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), esto de acuerdo al listado y banco de oficiales públicos que tiene la institución y conjuntamente al Colegio Dominicano de Notarios de la República Dominicana. Así mismo la notarización será regida de acuerdo a las disposiciones de la Ley 140-15 del Notariado e Instruye el Colegio Dominicano de Notarios, específicamente del artículo 66, en donde establece el tarifario de cobros de honorarios. Sabiendo en esas atenciones que será una responsabilidad y obligación de que los oferentes que resulten adjudicados en el presente proceso, cubrir los gastos de legalización en cumplimiento de la Ley que rige la materia, por lo que, los oferentes participantes deberán prever este monto en la oferta a presentar, tal como lo indica la Circular DGCP 44-PNP-2024-0015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.</p>
	<p>Se considerará incumplimiento del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes. b) La falta de calidad de los bienes suministrados. c) El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar. d) La no constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato en el plazo establecido. (Si resulta adjudicatario) e) La no firma del contrato de suministros en el plazo establecido.



Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa

- f) El proveedor será el único responsable por los daños y perjuicios que puedan resultar cuando haya entregado un producto diferente al contratado.

Efectos del incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante informará con expediente debidamente documentado, a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), el incumplimiento a la calidad y solicitará a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva del renglón afectado dependiendo de la gravedad del hecho, así como también, no podrá participar en los procesos de compras convocados por la Entidad Contratante, en los renglones afectados por la falta de calidad comprobada o cuando el oferente se encontrare en algún proceso de investigación por parte del Ministerio de Salud Pública o cualquier otro organismo del Estado debidamente sustentado.

Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) Cumplimiento total de las entregas programas del objeto.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por las causas de resolución previstas en el artículo 157 del Ley Núm. 47-25.
- d) Por el vencimiento de su plazo o de su última prórroga, si fuera el caso


Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será hasta el **treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Lugar de entrega del bien	Los bienes serán entregados, bajo previa coordinación con la Unidad de Compras y Contrataciones, en el Almacén Central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicado en la Calle Héctor Homero Hernández, Esq. Avenida Tiradentes, Ensanche La Fé, Santo Domingo, Distrito Nacional, en presencia del personal de recepción y de fiscalización de PROMESE/CAL, en presencia del personal de recepción y de fiscalización de PROMESE/CAL, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m., a 3:00 p.m. La Entidad Contratante podrá solicitar que la entrega de los bienes sea realizada en otro lugar; en este caso, notificará <u>previamente por escrito al adjudicatario.</u>
Tiempo de entrega	conformidad con el cronograma establecido por la Entidad Contratante. La primera partida deberá ser entregada dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco (5) días calendarios , contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La segunda partida deberá ser entregada dentro de los primeros cinco (5) días del mes de julio de 2026 , constituyendo este plazo el límite máximo para su cumplimiento, salvo que, por causas debidamente justificadas y formalmente aprobadas por la Entidad Contratante, se acuerde un plan de entrega distinto.
Recepción de los bienes	Los bienes deberán ser entregados con una caducidad mínima de un (1) año y serán recibidos por la Entidad Contratante únicamente si cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la presente solicitud o en el Contrato. En caso de que los bienes presenten una fecha de vencimiento inferior a la requerida, o que no cumplan con las características técnicas exigidas, el proveedor estará obligado a sustituirlos o reponerlos, sin costo adicional para la Entidad Contratante. La recepción se efectuará en dos etapas: una recepción preliminar, que tendrá lugar al momento de la entrega física, y una recepción definitiva, que se emitirá únicamente si los bienes son verificados y considerados CONFORME a los requisitos establecidos en este documento y demás instrumentos contractuales aplicables. No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.
Forma y método de pago	PROMESE/CAL hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos. Los pagos derivados del presente procedimiento se efectuarán exclusivamente respecto de los bienes que hayan sido objeto de recepción definitiva , conforme a lo establecido en la presente Solicitud de Propuesta. La recepción preliminar no generará obligación de pago alguna, dado que solo se considerarán suministrados los bienes que cumplan las especificaciones técnicas, presenten una caducidad mínima de un (1) año y hayan



Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>sido formalmente declarados como CONFORME por la Entidad Contratante durante el proceso de verificación técnica.</p> <p>El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de PROMESE/CAL, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente recibidas y aceptadas mediante recepción definitiva.</p> <p>EL PROVEEDOR tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, el Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITEBIS), conforme lo establece el Código Tributario de la República Dominicana.</p> <p>Los pagos serán realizados en pesos dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.</p> <p>Los pagos se efectuarán únicamente después de las entregas parciales o periódicas que hayan sido verificadas, aprobadas y declaradas en la recepción definitiva por la Entidad Contratante. El plazo de pago será de sesenta (60) a ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha en que se emita la recepción definitiva correspondiente a cada partida. La recepción preliminar no generará obligación de pago alguna.</p> <p>En los casos en que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), la entidad contratante deberá otorgar un avance inicial equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contratado, con el fin de fortalecer su capacidad económica, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 47-25.</p> <p>EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.</p>